

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer de manera planificada el diseño curricular como respuesta a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, a partir de las normas y políticas institucionales, el cumplimiento de requisitos legales, para garantizar la formación integral de los estudiantes.

2. ALCANCE

Se inicia con las entradas del diseño, seguido de su elaboración, revisión, verificación y validación, hasta el análisis de los resultados, identificación de necesidades y expectativas de las partes interesadas, con su respectivo plan de mejora y actualización.

3. RESPONSABLE

Vicerrector Académico, Decanos, Coordinadores de Programa, Comités Curriculares, Profesores, Consejo de Facultad, Consejo Académico, Rector, Consejo Directivo.

4. DEFINICIONES

4.1. APRENDIZAJE: Proceso gradual que involucra al estudiante; es decir, él también es responsable del mismo, en tanto sujeto activo que participa en la integración de una pedagogía participativa, reflexiva e inclusiva, conducente a la construcción del conocimiento.

4.2. BIENESTAR: Función de carácter estratégico y transversal que comprende las políticas institucionales, los procesos y prácticas, así como la cultura institucional que promueven la corresponsabilidad para el pleno desarrollo de las capacidades humanas de los actores que conviven en el contexto de la vida institucional para favorecer la formación integral y la construcción de comunidad.

4.3. COMPETENCIAS: Según la UNESCO (1998), se definen las competencias en la educación como el conjunto de comportamientos socioafectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un desempeño, una función, una actividad o una tarea.

4.4. COMPONENTES DE FORMACIÓN: Refieren a aquel conjunto de saberes, conocimiento y problemas que debidamente articulados y organizados deben permitirle al educando, comprender los problemas propios del contexto en que va a actuar, así como generar y proponer soluciones y alternativas a las cuestiones que tienen que ver con su campo de cualificación y sus respectivas competencias.

4.5. COMPONENTES FORMATIVOS: Se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias de flexibilización curricular, y los perfiles de egreso, en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas al desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.

4.6. COMPONENTES DE INTERACCIÓN: Refieren a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y Profesores

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 2 de 10

para interrelacionarse. Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y el desarrollo de una segunda lengua.

4.7. COMPONENTES PEDAGÓGICOS: Refieren a los lineamientos e innovación pedagógica y didáctica que cada institución integre al programa según su modalidad.

4.8. CONCEPTUALIZACIÓN TEÓRICA Y EPISTEMOLÓGICA DEL PROGRAMA: Fundamentos teóricos del programa y descripción de la naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.

4.9. CURRÍCULO: Propuesta educativa que pensada a partir de la presencia y el juego de ciertos horizontes e intereses formativos procede a la selección de ciertos elementos culturales (conocimientos, creencias, valores, entre otros), a partir de los cuales busca construir o continuar, tanto una perspectiva de sociedad y de conocimiento, como de sujeto a formar.

4.10. EVALUACIÓN: Proceso que conduce a la autorregulación de las dinámicas institucionales, no solo en el ámbito pedagógico sino también en el ámbito directivo, administrativo, extensionista, entre otros, instaurando en la cotidianidad de las prácticas y procesos educativos, la evaluación como cultura institucional.

4.11. EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE: Conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos. Como proceso, exige partir de los saberes previos de los estudiantes, de modo que se puedan ir convirtiendo en conceptos, categorías y teorías. Debe ser, por tanto, continua, integral, formativa y cualitativa. Si bien se hará un seguimiento evaluativo- cualitativo al estudiante durante todo el proceso, este se debe convertir posteriormente en un resultado cuantitativo.

4.12. EVALUACIÓN PROFESORAL: Proceso destinado a fortalecer la competencia pedagógica de los Profesores Iseristas, en un marco de necesidades definido a partir de los resultados de los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que la institución promueve para tal fin.

4.13. EXTENSIÓN: Función sustantiva articulada con la formación (docencia), la investigación y el bienestar institucional, que a su vez, es una misional que promueve las relaciones de interacción e integración gracias a la articulación de sus actores internos y externos con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto destinados a la difusión de conocimiento, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a dar respuesta a las necesidades, problemáticas y expectativas del entorno.

4.14. FORMACIÓN: Es entendido como un proceso de humanización conducente al logro de niveles mayores o superiores, y sostenibles, de autonomía, conocimiento y solidaridad, que en el marco de la experiencia escolar son susceptibles de vincular desde las actividades pedagógicas que se privilegien.

4.15. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA: Conjunto complejo de transformaciones y de flujos de comunicación. Su finalidad última es potenciar la concienciación y participación de todos y cada uno de los miembros de la colectividad que lo conforman en la elevación y satisfacción de sus necesidades personales y colectivas.

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 3 de 10

4.16. GESTIÓN DE LA CALIDAD INTEGRAL: Entendida como un enfoque pluralista, holístico, integrativo de los diferentes modelos de gestión que busca la excelencia, al situar al estudiante como norte, faro orientador de la actividad institucional; la institución educativa como un flujo de actividades en torno a las cuales se realiza el trabajo cooperativo, para lograr la plena satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa pues se generan nuevas metodologías de trabajo que facilitan la integración de todos los agentes implicados en el proceso (formar).

4.17. INVESTIGACIÓN: Función misional que se refiere al proceso de gestión, búsqueda, adaptación, transferencia de conocimiento y tecnología para fortalecer el proceso formativo y la generación de alternativas de solución a las necesidades, problemas y expectativas locales y regionales que aportan al desarrollo académico y social.

4.18. LINEAMIENTOS CURRICULARES: Fundamentan la acción pedagógica y didáctica y permiten caracterizar filosófica, psicológica, epistemológica, sociológica y pedagógicamente los procesos de enseñanza – aprendizaje al interior de las disciplinas y las instituciones.

4.19. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA: Refiere a los instrumentos de medición y seguimiento que permitan hacer los análisis necesarios para la oportuna toma de decisiones, con el propósito de mejorar el desempeño de Profesores y estudiantes con relación a los resultados de aprendizaje establecidos en el programa.

4.20. PERSONA EN FORMACIÓN (EDUCANDO): Sujeto activo que participa en su propio proceso formativo, a partir de las interacciones que establece y reconoce en los otros, como interlocutores válidos con la misma dignidad.

4.21. PRÁCTICAS FORMATIVAS: Las prácticas formativas representadas en el quehacer profesoral, integran los conocimientos pedagógicos, didácticos, metodológicos y evaluativos en función de la apropiación y construcción del conocimiento.

4.22. PROFESOR ISERISTA: Puede ser definido como un trabajador del conocimiento y de la cultura y, por consiguiente, como observa Santos (2001), su ejercicio profesoral se constituye en una práctica social caracterizada por el desarrollo de procesos de enseñanza-aprendizaje que orientados por una propuesta pedagógica y curricular, genera en su desarrollo prácticas, saberes, valores, creencias y rituales, entre otros asuntos; y de la cual se espera un impacto tanto dentro la formación del sujeto como del desarrollo mismo de la sociedad.

4.23. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL: Es el resultado de una apuesta reflexiva, teórica y conceptual, que guía las funciones sustantivas y la resignificación del saber técnico y tecnológico y su impacto en el desarrollo humano; expresando el sentir y las voces de sus actores a partir de un proceso activo y deliberativo que vincula el sistema de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

4.24. RECURSOS DIDÁCTICOS: Son concebidos como los instrumentos o elementos utilizados por Profesores y estudiantes para facilitar y hacer más eficaces los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los mismos deben ser estratégicamente seleccionados respondiendo a los principios definidos en el currículo, pero además en correspondencia con los objetivos de formación, los contenidos y la naturaleza de los cursos o asignaturas, tal como lo plantea Blázquez (2002).

4.25. RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Hacen parte de un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante cuyos enunciados expresan lo que se espera que un estudiante sea capaz de

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 4 de 10

hacer al terminar un proceso de aprendizaje, éste último puede ser una asignatura o un programa académico.

5. MARCO LEGAL

5.1. Acuerdo 010 del 02 de diciembre de 1993 C.D. "Por el cual se expide el Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

5.2. Acuerdo 020 del 22 de septiembre de 2016 C.D. "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 010 de 1993 - Estatuto General del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

5.3. Acuerdo 005 del 04 de julio de 2020 C.D. "Por el cual se resignifica el Proyecto Educativo Institucional - PEI - del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.4. Acuerdo 039 del 09 de diciembre de 1999 C.D. "Por el cual se derogan los Acuerdos 035 - Estatuto Docente, 020 - Puntos de Actividad Docente, 010 - Instrumentos de Evaluación Docente y se adopta el Estatuto Docente para los Profesores de Educación Superior del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona"

5.5. Acuerdo 004 del 29 de febrero de 2012 C.D. "Por el cual se modifica el Artículo 4° del Acuerdo No 039 del 09 de diciembre de 1999"

5.6. Acuerdo 005 del 13 de febrero de 2015 C.D. "Por el cual se modifican los Artículos 10 y 24 del Acuerdo No 039 de 1999 Estatuto Docente"

5.7. Acuerdo 031 del 09 de noviembre de 2016 C.D. "Por el cual se modifica parcialmente el acuerdo 039 del 9 de diciembre de 1999, mediante el cual se adopta el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

5.8. Acuerdo 010 del 21 de junio de 2017 C.D. "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

5.9. Acuerdo 018 del 13 de diciembre de 2017 C.D. "Por el cual se modifica parcialmente el Estatuto Docente para los Profesores del Instituto Superior de Educación Rural - ISER de Pamplona"

5.10. Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2020 CD "Por el cual se adopta la Política de Gestión Estratégica de Talento Humano en el Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.11. Acuerdo 007 del 30 de julio de 2020 C.D. "Por medio del cual se deroga el estatuto presupuestal dispuesto en el Acuerdo 013 de 2011 y se crea el nuevo estatuto presupuestal del Instituto Superior de Educación Rural - ISER"

5.12. Acuerdo 010 del 30 de octubre de 2020 C.D. "Por el cual se adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil en el Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.13. Acuerdo 016 del 02 de diciembre de 2020 C.D. "Por el cual se adopta la Política de Renovación de Infraestructura Física y Tecnológica del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 5 de 10

5.14. Acuerdo 003 del 22 de febrero de 2021 C.D. "Por el cual se adopta la política estratégica de Talento Humano en el Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.15. Acuerdo 028 del 05 de noviembre de 2020 C.A. "Por el cual se adoptan los Lineamientos Curriculares en el Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.16. Acuerdo 007 del 24 de mayo de 2019 C.D. "Por la cual se adopta la política de admisión de aspirantes a los programas académicos del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.17. Acuerdo 013 del 28 de agosto de 2019 C.D. "Por el cual se adopta la política Institucional de Educación Superior inclusiva del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.18. Acuerdo 014 del 27 de julio de 2018 C.D. "Por el cual se modifica el Reglamento Académico y Estudiantil del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.19. Acuerdo 015 del 29 de junio de 2016 C.D. "Por el cual se aprueba el reglamento de Posgrados del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.20. Acuerdo 009 del 31 de mayo de 2017 C.D. "Por el cual se modifica en todas sus partes el Acuerdo 020 del 08 de mayo de 2001 «Por medio del cual se establece el reglamento interno de la Biblioteca del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona»"

5.21. Acuerdo 001 del 05 de febrero de 2016 C.D. "Por el cual se adoptan las políticas de internacionalización del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

5.22. Acuerdo 011 del 16 de marzo de 2015 C.A. "Por el cual se aprueba el modelo instruccional de los programas académicos modalidad distancia"

5.23. Acuerdo 018 del 16 de julio de 2015 C.A. "Por el cual se reglamenta el sistema de créditos académicos del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

5.24. Acuerdo 024 del 23 de octubre de 2013 C.D. "Por el cual se establecen las Políticas de Propiedad Intelectual del Instituto Superior de Educación Rural ISER"

5.25. Acuerdo 016 del 15 de noviembre del 2005 C.A. "Por el cual se crea el Sistema de Investigación y Extensión en el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

5.26. Acuerdo 017 del 15 de noviembre de 2005 C.A. "Por el cual se establecen políticas de seguimiento de egresados del Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona"

5.27. Acuerdo 020 del 15 de noviembre de 2005 C.A. "Por el cual se establecen Políticas de Bienestar Universitario para el Instituto Superior de Educación Rural - ISER"

5.28. Manual de Atención y Servicio al Usuario y/o Cliente del Instituto Superior de Educación Rural ISER, adoptado mediante Resolución 204 del 17 de junio de 2013.

5.29. Ley 30 de 1992 - Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 6 de 10

5.30. Decreto 1330 de 2019 - Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación.

5.31. Decreto 1075 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.

5.32. Resolución 21795 de 2020 MEN - Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el decreto número 1075 de 2015, modificado por el decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.

5.33. Resolución 15224 de 2020 MEN - Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.

6. GENERALIDADES

6.1. El presente procedimiento es aplicable al diseño curricular de los programas académicos de pregrado y postgrado de la institución, pertenecientes al sistema de educación superior del país y al sistema de formación para el trabajo y el desarrollo humano.

6.2. Todos los programas académicos para ofertar deben cumplir con el registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional o la autorización de la Secretaria de Educación respectiva.

6.3. Cuando se requiere ofertar un programa académico nuevo, la Vicerrectoría Académica determinará el plan de acción para solicitar la autorización interna institucional y su posterior autorización por parte del Ministerio de Educación Nacional y/o autorización de la Secretaria de Educación respectiva.

6.4. El Diseño Curricular de un Programa Académico debe atender las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Académico y Estudiantil, el Sistema de Créditos Académicos y los Lineamientos Curriculares para los programas académicos y sus modalidades que la Institución adopte por medio de su Consejo Directivo y el Consejo Académico.

6.5. Todos los seguimientos deben ser controlados y analizados por el Comité Curricular del programa académico respectivo y dejar las evidencias de este a través de las actas de sesión.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
GESTIÓN CURRICULAR			

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 7 de 10

1	<p>Realizar análisis de contexto: Diagnosticar el entorno, necesidades y expectativas de las partes interesadas y las oportunidades del medio, para identificar posibles rutas de formación a ofertar por la Institución; priorizadas las necesidades, el Comité Curricular y/o el Coordinador de Programa y/o el Decano, planifican la oferta del programa académico.</p>	<p>Comités Curriculares Coordinador de Programa Consejo de Facultad Decano Vicerrector Académico</p>	<p>Acta de Comité</p>
2	<p>Realizar estudio de factibilidad: Para preparar el proyecto de un nuevo programa a operar, el proponente debe desarrollar el Estudio de Factibilidad del Programa Académico, el cual se presenta ante el Consejo de Facultad respectivo para su validación. Adicionalmente, el Decano de la Facultad presenta el estudio ante el Consejo Académico para su aprobación.</p> <p>Cuando el estudio presentado no es aprobado por parte del Consejo Académico, se debe dar fin al proceso; en caso contrario, se continua con el desarrollo de la siguiente actividad.</p>	<p>Decano de Facultad Consejos de Facultad Consejo Académico</p>	<p>F-FOR-03 Estudio de Factibilidad Acta de Consejo de Facultad Acta Consejo Académico</p>

DISEÑO CURRICULAR

3	<p>Asignar recursos: Aprobado por el Consejo Académico el estudio de factibilidad de un programa académico nuevo o la renovación de un programa académico en ejecución, se deben asignar los recursos necesarios para el diseño curricular y construcción de los documentos anexos del programa académico a presentar al Ministerio de Educación Nacional y/o Secretaría de Educación respectiva.</p> <p>Ver procedimiento P-GIAC-01 Diseño de Programas de Formación.</p>	<p>Rector Consejos de Facultad Consejo Académico</p>	<p>Acta de Comité Registros P-GIAC-01 Diseño de Programas de Formación</p>
---	---	--	--

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 8 de 10

4	<p>Generar propuesta formativa: Establecer participativamente la investigación y generación de la propuesta formativa, y definir los niveles macro, meso y micro curricular; teniendo en cuenta los diferentes contextos, realidades, necesidades y oportunidades del programa académico y sus actores, validando los diseños con el sector productivo, social y/o cultural al que corresponda.</p>	<p>Consejo Directivo Consejo Académico Coordinador del programa Profesores del programa académico Sector productivo, social y/ cultural.</p>	<p>Acuerdo de Consejo Directivo Acuerdo de Consejo Académico Acta de sesión</p>
5	<p>Validar documentos de registro calificado: Elaborado la documentación de registro calificado de programa académico nuevo o en renovación, se debe presentar ante el Consejo de Facultad y el Consejo Académico, quienes validan los requisitos para su posterior aprobación por parte del Consejo Directivo.</p>	<p>Consejo de Facultad Consejo Directivo Consejo Académico</p>	<p>Acuerdo de Consejo Directivo Acuerdo de Consejo Académico</p>
6	<p>Validar proyecto educativo del programa: El Comité Curricular respectivo, debe formular el Proyecto Educativo del Programa Académico y la planificación de los cursos. El Proyecto Educativo de Programa debe ser presentado ante el Consejo Académico para su validación.</p>	<p>Comité Curricular</p>	<p>F-FOR-05 Contenido Programático F-FOR-06 Microcurrículo</p>
7	<p>Solicitar registro calificado/permiso de operación: Solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional / Secretaría de Educación, la solicitud de registro calificado (nuevo o renovación), o permiso de funcionamiento del programa académico.</p> <p>Cuando la solicitud es negada la solicitud de registro calificado, se apela y en última instancia se archiva el proceso; en caso contrario, se inicia con el proceso de operación del programa académico.</p>	<p>Rector Vicerrector Académico Profesional Universitario de Gestión del Aseguramiento Interno de la Calidad.</p>	<p>Comunicación Resolución del MEN Resolución de Secretaría de Educación</p>
DESARROLLO CURRICULAR			

	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
PROCEDIMIENTO		Fecha: 26/02/2021
		Página: 9 de 10

8	<p>Planificar tiempos de desarrollo: Para un programa académico en operación o en nueva oferta, se debe planificar los recursos y tiempos para el desarrollo y operación del programa académico, siguiendo los lineamientos definidos por la Institución.</p>	<p>Comité Curricular Consejo de Facultad Decano de Facultad</p>	<p>F-FOR-04 Proyecto Educativo de Programa F-FOR-7 Proyección de Condiciones de Calidad de Programa Académico F-FOR-08 Plan de Trabajo Anual de Programa Académico</p>
---	--	---	--

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CURRICULAR

9	<p>Realizar seguimiento a actividades: Realizar seguimiento semanal de las actividades programadas, a las actividades desarrolladas por el Profesor y a las actividades desarrolladas por los estudiantes; para los cursos o encuentros virtuales o sincrónicos, se debe realizar el seguimiento a las plataformas de videoconferencias. El seguimiento por corte (calificaciones), a las actividades programadas de un curso, a las actividades desarrolladas del Profesor y a las actividades desarrolladas por los estudiantes se deben realizar a través de los informes presentados por los Profesores y Coordinadores de Programa.</p>	<p>Comité Curricular Decano de Facultad Profesores asignados</p>	<p>Acta de sesión F-FOR-02 Control de Asistencia a Clases F-FOR-09 Asistencia Asesorías de Estudiantes F-FOR-10 Informe Profesor por Corte F-FOR-11 Guía Instruccional de Curso</p>
13	<p>Realizar seguimiento al Diseño Curricular: El Comité Curricular de cada programa académico, debe verificar semestralmente el cumplimiento de las etapas de seguimiento y evaluación del diseño, con el objetivo de mejorar la eficacia y efectividad del proceso.</p>	<p>Comité Curricular</p>	<p>Acta de sesión F-FOR-12 Seguimiento al Diseño Curricular por Curso</p>
14	<p>Realizar análisis del Programa: Una vez, se generen los resultados de las estrategias de seguimiento curricular, se deben desarrollar los análisis semestrales al Programa Académico.</p>	<p>Coordinador del Programa Decano de la Facultad</p>	<p>F-FOR-13 Informe de Indicadores de Formación</p>

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

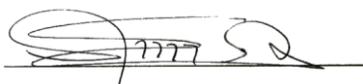
	DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR	Código: P-FOR-03
		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 26/02/2021
		Página: 10 de 10

PEP – Proyecto Educativo del Programa
Plan de Aseguramiento de la Calidad Académica – PIACA
Ficha SACES
Documento de Condiciones de Calidad para el Registro Calificado del Programa Académico
Acuerdo Académico de aprobación del Plan de Estudios
P-GIAC-01 Diseño de Programas de Formación

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	26/02/2021	Creación del documento por modificaciones en el Mapa de Procesos Institucional.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaborado por: José Javier Bustos Cortés	Aprobado por: Gabriel Fernando Gómez Carrillo	Aprobado por: Gloria Yubid Coronado Sepúlveda
		
FIRMA	FIRMA	FIRMA
Cargo: Vicerrector Académico	Cargo: Profesional Especializado de Direccionamiento Estratégico	Cargo: Secretaría General
Fecha: 26/02/2021	Fecha: 26/02/2021	Fecha: 26/02/2021